# RAMA JUDICIAL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA REPÚBLICA DE COLOMBIA



## - JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

**BOGOTÁ**, **D.C.**, seis (6) de noviembre de dos mil veinte (2020).

REF: EJECUTIVO DE ALIMENTOS 2019-0801.

NOTIFICADO POR ESTADO No.  $141\,$  DEL 9 DE NOVIEMBRE DE 2020.

ADMÍTESE, por reunir los requisitos formales exigidos en la Ley y haber sido subsanada en tiempo, la anterior demanda de *LEVANTAMIENTO DE AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR*, que por conducto de apoderado judicial presenta el *CONJUNTO RESIDENCIAL LAS AMERICAS P.H.* en condición de acreedor en contra del señor *EDISON MARIN QUIROGA*; en consecuencia se DISPONE:

De la demanda y sus anexos se ordena correr traslado al demandado por el término legal de diez (10) días, para que la conteste y solicite las pruebas que pretenda hacer valer.

Notifíquese personalmente éste proveído a la parte demandada, observando lo dispuesto por los arts. 291 y 292 del Código General del Proceso, en concordancia con el art. 8° del Decreto 806 de 2020.

Se niega la medida cautelar solicitada, según lo dispuesto en el Art. 11 de la Ley 258 de 1996.

Con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el párg. 6° del art. 90 del C.G.P., notifíquese esta providencia por estado.

Desde ya se previene a las partes y a sus apoderados para que en el evento de cambiar de domicilio o residencia, se sirvan poner en conocimiento del Juzgado su nueva

🕹 : Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

ZAGB

**!** : +57 (1) 342-3489

🖾 : flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

dirección y sus correos electrónicos, para los fines procesales a los que hubiere lugar.

### NOTIFÍQUESE

#### Firmado Por:

# CAROLINA LAVERDE LOPEZ JUEZ CIRCUITO JUZGADO 007 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

### 612d2e282f408b3c88acdecbcf6d1ae9bb8a17dbd7d2603424f17ac088919 4d9

Documento generado en 06/11/2020 04:06:54 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

Tel: 3423489

Correo: flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co